

Secretaría de FinanzasNo. 1209
ACUERDO NÚMERO 700

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de agosto de 2011.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo
Número 0713 de fecha 11 de abril de 2011.ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo es de
ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial
La Gaceta.

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

WILLIAM CHONG WONG

Secretaría de Finanzas

No. 1333

ACUERDO NÚMERO 1333

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de septiembre 2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICAEn uso de las facultades de que está investido y en
aplicación de las atribuciones 5 y 11 del Artículo 245 de la
Constitución de la República, compete al Señor Presidente
Constitucional de la República nombrar a los funcionarios y
empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras
autoridades y 24, inciso c), de la Ley Marco del Sector de
Telecomunicaciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Cancelar a partir de esta fecha en el cargo
de Comisionado de la Comisión Nacional de
Telecomunicaciones (CONATEL), al ciudadano GELBINRAFAEL PONCE ROSALES, quien fuera nombrado en el
mismo mediante Acuerdo 281 del 03 de febrero de 2010 y a
quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la
Patria.ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entrará en vigencia a
partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial
"LA GACETA".

COMUNÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS**Secretaría de Finanzas**

No. 1334

ACUERDO NÚMERO 1334

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICAEn uso de las facultades de que está investido y en
aplicación de las atribuciones 5 y 11 del Artículo 245 de la
Constitución de la República, compete al Señor Presidente
Constitucional de la República nombrar a los funcionarios y
empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras
autoridades y 15 reformado, 16, 19 de la Ley Marco del Sector
de Telecomunicaciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a partir de esta fecha en el cargo
de COMISIONADO de la Comisión Nacional de
Telecomunicaciones (CONATEL), al ciudadano MIGUEL
ÁNGEL VELÁSQUEZ, quien devengará el salario que éste
asignado en el presupuesto de dicha COMISIÓN, como ente
desconcentrado de la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS.ARTÍCULO 2º. El nombrado tomará posesión de su cargo
a partir de la fecha en que rinda promesa de ley y cumpla con su
obligación de presentar DECLARACIÓN JURADA DE
BIENES, ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.